



DECRETO

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Vista la propuesta conjunta del presidente y la directora de la Escuela Insular de Música de fecha 16 de enero de 2025 para transferir crédito por importe de 985,72 € de la aplicación presupuestaria 326.226.99 “Otros gastos diversos” a la aplicación 326.489.00 “Aportación al delegado sindical”, para dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados de la concesión de la subvención nominativa al delegado del personal del sindicato con mayor número de representantes en este organismo autónomo, dado que ha de darse cobertura a la subvención correspondiente a las anualidades de 2024 y de 2025, puesto que en 2024 no se tramitó la correspondiente a dicho ejercicio, y visto que el presupuesto vigente solo contempla crédito para la subvención de 2025.

Visto que las aplicaciones presupuestarias en cuestión no comparten el mismo nivel de vinculación, y que se puede realizar la baja parcial de crédito citada puesto que se estima reducible dicho crédito sin perturbación del respectivo servicio.

FUNDAMENTOS

1.- Por el presente, y en virtud de las atribuciones que me otorga la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente Presupuesto General prorrogado para el ejercicio 2025 por las que se rige este organismo autónomo, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 34 y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de La Palma nº 2023/7224, de fecha 28 de julio de 2023, por el que se delega la Presidencia del Organismo Autónomo Escuela Insular de Música, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 16 de los Estatutos del Organismo Autónomo Escuela Insular de Música.

2.- Y en la observancia del cumplimiento de la normativa administrativa y presupuestaria.

Considerando la propuesta emitida por la Escuela Insular de Música de La Palma,
RESUELVO:

Primero.- Incoar el correspondiente expediente nº: 1/2025 de transferencias de crédito en el Presupuesto de este organismo autónomo prorrogado para 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Segundo.- Que se emita informe por la interventora delegada, sometiéndose posteriormente, de proceder dicho expediente, a la aprobación de esta Presidencia.

Tercero.- Que se dé traslado a la intervención delegada del presente Decreto a los efectos oportunos.

De este Decreto se harán las notificaciones a los interesados y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,